

MENDOZA, - 8 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3110/17 en el que la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Eugenia Andrea VIDELA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Eugenia Andrea VIDELA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2016 los siguientes espacios curriculares: "*Dirección III: Taller Integral de Actuación y Musical*"; "*Música y Canto I: Sensibilización, altura, ritmo*"; "*Teatrología VIII: Teatrologías no Occidentales*" y "*Énfasis I: Laboratorio Énfasis en Teatro Musical*", en la Universidad El Bosque, Colombia.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Eugenia Andrea VIDELA (Registro N° 24.161) de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, el reconocimiento académico de los espacios curriculares "*Dirección III: Taller Integral de Actuación y Musical*" con (64 Horas) como equivalente a "*Práctica de Dirección*"; "*Énfasis I: Laboratorio Énfasis en Teatro Musical*" (112 horas) como equivalente a "*Práctica Escénica II*" y las asignaturas "*Música y Canto I: Sensibilización, altura, ritmo*" con (32 horas) y "*Teatrología VIII: Teatrologías no Occidentales*" con (32 horas) ambas como Materias Optativas, todas fueron realizadas dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 255

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO